

ATHA-DAH-FCEI-007-001-117

Secuon del Estado

En la dhauilla dho dia Y estando en Consejo gñal Y en la Casa
de Consejo los Señores Justicia Refrimento y Oidores del Sta
do gñal de dhauilla segun Y como lo tienen de Costumbre de
Convocasen en las ocasiones que se oviere tratar Y conferir cosas
toantes al Seruicio de entre ambas Magestades diuina Y hu
mana Y en lo especial para hazer la Eleccion de Capitulares por
dho Estado gñal Y por el hauiendo sido nombrados por Elec
tores a Gregorio Lopez de Huxiso Y a Ygnacio mñ de Lago
Quienes hauiendo jurado en toda forma Y segun segun el dho
Y junto con los demas Señores de Justicia la Eleccion siguiente
Unanimemente eligieron por Alcalde hordinario ael dho Ygnacio mñ
de Lago =

Por Refidor a Andres perez de Anunziata = por pñor gñal
a Thomas perez de Mexmes = por Mayor de mñ del ho pital

132
a Marcos de Miñana = por Colector de Bulas a Juan de Ocaña =
por Alguazil a Joseph Perez de Anuncita = por fiel del vino
a Lucas de Tuxico = por apremiador del campo a Juan Lopez
de Tuxico = por Mayor domo bolvero a Leonimo de Tuxico = todos
los quales Vecinos de dha villa y del dho Estado gral; la qual dha
eleccion fue echa notoria en dho Conzejo gral y aceptada y con
sentida por el y dho Capitulado nuevamente electos juraron
enlabara que dho Alcalde tenia de que exerceran su oficio
segun van nombrados de que yo el S^{to} do^o fee =

Ante mi
Martin Pan. de Aguilar